

RESOLUCION EXENTA SII N° 476 DEL 01/FEBRERO/2010

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	TRAMON Y PEREZ PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.
RUT N°	:	79.727.540-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	JORGE EDUARDO TRAMON GUARDA
RUT REP. LEGAL	:	5.241.969-7
DOMICILIO C. MATRIZ	:	SEMINARIO 490, PUERTO MONTT
GIRO	:	HOTELES, SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS

VISTOS:

La solicitud de fecha 07 de Diciembre de 2009 presentada por don Jorge Eduardo Tramon Guarda, RUT N° 5.241.969-7, en representación de la sociedad TRAMON Y PEREZ PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA., RUT N° 79.727.540-9, mediante la cual solicita la inscripción en el Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por facturación en dólares, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N°17 del D.L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 64-R de fecha 29 de Enero de 2010, emitido por el Departamento Plataforma de atención y Asistencia, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para incorporarse en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a TRAMON Y PEREZ PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 79.727.540-9, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

JOSÉ A. BARRIENTOS BRITO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente
Seminario 490, Puerto Montt
- Departamento de Resoluciones
- Expediente